

DICTAMEN TECNICO DE LA CONTRATACION

PROCESO DE CONTRATACION: **SERVICIO DE CATERING PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU- PLURIANUAL.**

Lugar y fecha: 15/04/2025

ID: 453.357

U.O.C Convocante (*): Circunscripción Judicial de Canindeyú

Unidad o área requirente (*): Sección de PATRIMONIO Y SUMINISTRO- Circunscripción Judicial de Canindeyú.

Funcionario técnico responsable (*): Lic. Estefania Balbuena Fretes

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe de Sección

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

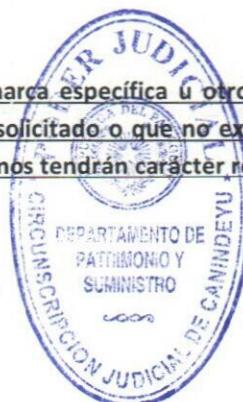
En el marco del procedimiento de contratación del *Servicio de Catering* para la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se ha elaborado la presente justificación técnica a fin de respaldar la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La plurianual del servicio de catering responde a la planificación institucional y al cronograma de actividades programadas en la Circunscripción Judicial de Canindeyú, tales como jornadas de capacitación, reuniones de coordinación interinstitucional, eventos judiciales, talleres, audiencias descentralizadas, entre otros. La frecuencia y características del servicio se han determinado con base en antecedentes documentados de años anteriores, garantizando así la continuidad y eficiencia en la gestión administrativa. Todo el proceso de requerimiento y especificación técnica se ha realizado conforme a las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y a los principios de transparencia y buena administración.

En virtud de lo expuesto, se considera que los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del Servicio de Catering se ajustan plenamente a los principios de **objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad**, y son indispensables para asegurar el cumplimiento eficiente de las funciones y actividades planificadas en el marco institucional.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica




Lic. Estefania Balbuena
Jefe
Patrimonio y Suministro

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requerente (*):

Aclaración (*): Lic. Estefania Balbuena Fretes



Estefania Balbuena

Lic. Estefania Balbuena
Jefe
Patrimonio y Suministro

Firma del responsable U.O.C. (*):

Aclaración (*): Abg. Jorge Daniel Bartomeut



Mag. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú